



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2017 00599 00

Como quiera que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado acepta la anterior cesión del crédito y garantía que hace BBVA COLOMBIA S.A., en favor del SYSTEMGROUP S.A.S., en los términos que le corresponde a la cedente.

En consecuencia, en adelante se tiene como cesionario al SYSTEMGROUP S.A.S., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Por secretaría, remítase de inmediato el asunto de la referencia a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, para que allí continúe su trámite, en cumplimiento a lo decidido en el numeral 6° de la providencia adiada 12 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b43161fc77dd94bb8e51a463754a59b382fd2507ec29bd1d353e1bcd55163a7c**

Documento generado en 15/07/2022 11:04:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>